

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-27000-21-1334-2021

1334-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	211,363.5
Muestra Auditada	126,306.1
Representatividad de la Muestra	59.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Tabasco fueron por 211,363.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 126,306.1 miles de pesos, que representó el 59.8%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco (SSyPC), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), relativos al ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La SSyPC cuenta con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Época 6a, Suplemento 7666 C, del 24 de febrero de 2016, Villahermosa, Tabasco; por medio del cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Época 6a., Suplemento 7755 P, del 31 de diciembre de 2016, Villahermosa, Tabasco; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial Época 6a., Suplemento 7936 E, del 26 de septiembre del 2018, Villahermosa, Tabasco (de acuerdo con su artículo transitorio segundo, a partir del inicio de vigencia - 27 de septiembre del 2018 – se abrogaron los dos acuerdos anteriores).</p> <p>La SSyPC estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo su personal, mediante el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial el 09 de junio de 2018, Época 6a., Suplemento 7905 B, Villahermosa, Tabasco; y el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública. Publicado en el Periódico Oficial Época 6a Suplemento B 7751, del 17 de diciembre del 2016, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>La SSyPC dio a conocer su Código de Conducta mediante la circular número SSyPC/DGA/CEPCI/001/2020, de fecha 19 de febrero 2020 “Asunto: Difusión del Código de Conducta”, y mediante el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco; además, estableció un procedimiento para la aceptación formal del código por medio de una carta compromiso.</p> <p>La SSyPC instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante su Órgano de Asuntos Internos, de su Comisión de Honor y Justicia, y de su Comité de Ética.</p> <p>La SSyPC contó con el Comité en Materia de Ética e Integridad, constituido mediante el acta de instalación de fecha 15 de febrero de 2019.</p> <p>La SSyPC contó con un grupo de trabajo de enlaces internos para la administración de riesgos y control interno, constituido mediante acta del Comité de Control y Desempeño Institucional de fecha 26 de abril 2019.</p> <p>La SSyPC contó con un grupo de trabajo análogo en materia de administración de riesgos, y de control y desempeño institucional, constituidos mediante acta del Comité de Control y Desempeño Institucional de fecha 26 de abril 2019.</p> <p>La SSyPC contó el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.</p> <p>En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y el Manual de Organización y Descripción de Puestos de la Secretaría de Seguridad Pública; publicados en el Periódico Oficial del Estado, los días 28 de diciembre de 2018, 5 de diciembre de 2018 y 23 de mayo de 2012, respectivamente, se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y del titular de la SSyPC; también se describe la delegación de funciones y dependencias jerárquicas; la transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p>	<p>La SSyPC no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.</p> <p>La SSyPC no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública.</p>

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO

Fortalezas	Debilidades
Administración de riesgos	
<p>La SSyPC contó con el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024, donde se establecen los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, así como medir el cumplimiento de los objetivos; asimismo, en los Avances de Indicadores SSP : Objetivos estratégicos, objetivos operativos, así como en los Proyectos de Inversión FASP 2020, aprobados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establecen los objetivos y metas específicos.</p> <p>La SSyPC identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante fichas técnicas, que forman parte de la Administración Estratégica de Riesgos Institucionales, las cuales contienen la unidad administrativa responsable, la descripción del riesgo, la posibilidad de ocurrencia y las acciones alternativas; asimismo, se dispuso de una metodología de administración de riesgos, basada en el Acuerdo por el que se Emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco; igualmente, se analizaron los riesgos y se contó con un plan de mitigación y administración de ellos.</p>	
Actividades de control	
<p>Mediante el Manual de Organización del Secretariado del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, Época 6a. Suplemento 7957G, de fecha 8 de diciembre del 2018; los Manuales de Procedimientos; y el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública, se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SSyPC contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SSyPC contó con la Comisión Intersecretarial para la Inclusión Digital Universal, la cual tiene como fin coordinar y facilitar la promoción y la consolidación del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, publicado en el Suplemento 7386 del Periódico Oficial de fecha 19 de junio de 2013.</p>	<p>La SSyPC no contó con un programa de adquisiciones de equipos informáticos y software.</p> <p>La SSyPC no contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y comunicación	
<p>La SSyPC dispone de la aplicación CONTAPAQi CONTABILIDAD versión 2011, mediante la cual, implantó formalmente un programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos.</p> <p>La SSyPC designó a los responsables para recopilar y comunicar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y fiscalización.</p>	<p>La SSyPC no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>La SSyPC no tiene implementado un sistema de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>Por medio de un proceso de evaluación integral, la SSyPC dio a conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de sus funciones; asimismo, contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó el seguimiento del programa de acciones, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p>	<p>La SSyPC no llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75.0 puntos de

un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSyPC en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite disponer de un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (TSJ) y la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), con cargo en los recursos del FASP 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, dicha cuenta bancaria se notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) El TSJ y la FGE abrieron su cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, las cuentas bancarias se notificaron a la SF.
- c) De acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, la TESOFE transfirió a la SF recursos del fondo por 211,363.5 miles de pesos, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones; asimismo, los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; cabe señalar que la SF realizó los pagos a nombre y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y de la SSyPC.
- d) La SF transfirió los recursos del fondo al TSJ por 14,944.0 miles de pesos y a la FGE por 87,750.0 miles de pesos; por otra parte, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, las cuentas bancarias específicas generaron rendimientos financieros por 1,592.9 miles de pesos y 189.3 miles de pesos, respectivamente, por un total de 1,782.2 miles de pesos, de los cuales, la SF generó rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, el TSJ por 20.6 miles de pesos y la FGE por 1,739.8 miles de pesos.
- e) Al 31 de diciembre 2020 y al 31 de marzo de 2021, los saldos reportados en las cuentas bancarias en las que la TSJ, la FGE y SF administraron los recursos del fondo 2020, coinciden con los registros contables y presupuestarios; asimismo, en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

- f) La SF abrió una cuenta bancaria a la que oportunamente transfirió las aportaciones estatales del fondo por 52,840.9 miles de pesos, establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación respectivo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, el TSJ y la FGE, con cargo en los recursos del FASP 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos de fondo por 211,363.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, por 16.4 miles de pesos y 5.4 miles de pesos, respectivamente.
- b) La SF elaboró los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos realizados, al 31 de marzo de 2021, con cargo en los recursos del fondo, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones por 126,306.1 miles de pesos, que se integran como sigue: por 41,293.7 miles de pesos, efectuadas por la SSyPC; por 40,371.2 miles de pesos, efectuadas por la FGE; por 29,754.9 miles de pesos, efectuadas por el SESESP; y por 14,886.3 miles de pesos, efectuadas por el TSJ; las cuales, están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

Destino de los Recursos

4. Las aportaciones federales con cargo en el FASP 2020 y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; por otra parte, se constató que al Gobierno del Estado de Tabasco le transfirieron recursos del fondo por 211,363.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron comprometidos 189,712.3 miles de pesos, que representaron el 89.8% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se reportaron devengados y pagados 116,333.8 miles de pesos y 189,712.3 miles de pesos, que representaron el 55.0% y el 89.8%, respectivamente, de los recursos transferidos.

Respecto de los rendimientos financieros por 1,782.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se generaron 1,592.9 miles de pesos y 189.3 miles de pesos, respectivamente; de los cuales, 881.7 miles de pesos se reportaron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros no comprometidos por 21,651.2 miles de pesos y 711.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales se reintegraron a la TESOFE con atrasos de 12 a 84 días; adicionalmente, se determinaron rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2021 por 189.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE previamente a la auditoría y en los plazos establecidos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-043/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2020				Al 31 de marzo de 2021	
	Comprometido	% de los recursos asignados	Devengado y pagado	% de los recursos asignados	Devengado y pagado	% de los recursos asignados
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	23,491.6	11.1	20,070.7	9.5	23,491.6	11.1
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	98,955.9	46.9	68,879.3	32.6	98,955.9	46.9
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	11,072.2	5.2	1,375.0	0.6	11,072.2	5.2
Sistema nacional de información	50,852.8	24.1	25,695.5	12.2	50,852.8	24.1
Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	4,477.8	2.1	0.0	0.0	4,477.8	2.1
Seguimiento y evaluación de los programas	862.0	0.4	313.3	0.1	862.0	0.4
Total:	189,712.3	89.8	116,333.8	55.0	189,712.3	89.8

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria 2020 y Actas de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020 del FASP con cortes al 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: no incluye rendimientos financieros por 1,782.2 miles de pesos.

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El SESESP contó con las solicitudes y autorizaciones de reprogramaciones de los recursos del fondo y de las reasignaciones a las metas de los Programa con Prioridad Nacional (PPN) y sus respectivos subprogramas, de conformidad con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Tabasco no destinó recursos del fondo a los PPN denominados “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica” y “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”.
- c) Las aportaciones federales con cargo en el fondo se destinaron exclusivamente a los PPN denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, “Sistema nacional de información” y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”; asimismo, se verificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y los montos de los recursos convenidos y su anexo, y que contaron con los proyectos de inversión correspondientes conforme a la normativa.
- d) Respecto del “Seguimiento y evaluación de los programas”, mediante un evaluador externo y con la correspondiente formalización del contrato, se realizó la evaluación de los PPN y sus Subprogramas respectivos; asimismo, dicho contrato contó con las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad y las estipulaciones de las condiciones de la liquidación final; igualmente, se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNPS el informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional y la base de datos respectiva.
- e) El SESESP remitió al SESNSP el informe sobre los avances y cumplimiento de los objetivos señalados en los programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del Estado de Tabasco y sus Municipios del año 2020; asimismo, mediante el acuerdo número 02/XLVI/20 “Presentación de los Informes de Actividades, y de los diagnósticos correspondientes al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Guardia Nacional”, el Consejo Nacional de Seguridad Pública señaló que tiene presentado el diagnóstico del Estado de Tabasco.

6. El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del fondo para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, y se comprobó que se devengaron en el subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública” 19,162.4 miles de pesos, de los cuales, 18,854.6 miles de pesos se corresponden con las aportaciones federales y 307.9 miles de pesos con las aportaciones estatales, que

representaron el 42.8% y el 0.7%, respectivamente, del total devengado en este PPN; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 5,167 elementos policiales, de los cuales, 717 pertenecen a la FGE, 3,661 a la SSPyC y 789 a los Centros de Readaptación Social; igualmente, se capacitaron a 1,780 elementos, de los cuales, 60 recibieron capacitación inicial y 1,720 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS EN EL SUBPROGRAMA
“PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA”
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Capacitación inicial	Capacitación continua
Fiscalía General del Estado de Tabasco	717	212	29.6	0	212
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3,661	1,216	33.2	0	1,216
Centros de Readaptación Social	789	352	44.6	60	292
Total:	5,167	1,780		60	1,720

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

7. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se verificó que éstos se adjudicaron por licitación pública, de conformidad con las convocatorias, bases de licitación, junta de aclaraciones, propuestas y apertura de los sobres y fallos respectivos; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco y de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal (SFP); asimismo, las adquisiciones efectuadas se ampararon en los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y se presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SELECCIÓN DE ADQUISICIONES ADJUDICADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe
Licitación pública	CV04-04040101-170/2020	Compra de maquinaria y equipo industrial	1,473.2
Licitación pública	CV04-04080101-125/2020	Adquisición de 344 chalecos balísticos y 300 cascos balísticos	7,841.3
Licitación pública	CV04-04120101-190/2020	Software integral de inscripción y lectura para el Registro Público vehicular (REPUVE)	2,824.7
Licitación pública	CV01-01390101-117/2020	Adquisición de camionetas con conversión a patrullas	21,560.2
		Total:	33,699.4

FUENTE: expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se verificó que éstos se adjudicaron directamente de conformidad con la normativa, toda vez que se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción al procedimiento de licitación pública mediante los dictámenes de adjudicación directa fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; los representantes legales de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; las adquisiciones efectuadas se ampararon los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas; además, se presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato o pedido	Objeto	Importe
Directa	CV/FGE/FASP/08/2020	Servicio de mantenimiento preventivo con soporte técnico para el sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (axis) y sistema de análisis de video (MVI)	3,589.4
Directa	CV/FGE/FASP/12/2020	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,390.6
Directa	PS/FGE/FASP/06/2020	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,611.6
Directa	CV/FGE/FASP/14/2020	Adquisición de otros productos químicos para identificación de ADN solicitado por el laboratorio de genética adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses	10,091.8
Directa	CV/FGE/FASP/15/2020	Adquisición de materiales para los diversos laboratorios de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses para las investigaciones de campo	2,381.4
Directa	CV/FGE/FASP/16/2020	Adquisición de 130 chalecos balísticos nivel de protección III-A con dos placas nivel IV, para protección del personal de la Dirección General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado	13,039.9
Directa	CV/FGE/FASP/24/2020	Adquisición de botas tácticas, camisolas manga larga, para elementos adscritos a la Dirección General de la Policía de Investigación	2,171.5
Directa	PS/FGE/FASP/03/2020	Mantenimiento preventivo con soporte técnico al sistema multibiométrico (MORPROBIS) dactilar, palmar y facial	6,100.0
Directa	PS/FGE/FASP/20/2020	Adquisición de licencias para la Dirección General de Informática y Estadística; protección y seguridad perimetral de los equipos firewall y radios enlaces de comunicación de datos	873.6
Directa	CV/FGE/FASP/11/2020	Adquisición de bienes informáticos solicitados por la Dirección General de Informática y Estadística para reforzar la infraestructura de comunicaciones de datos de los diferentes sitios de la Fiscalía General del Estado	1,315.0
Directa	CV/FGE/FASP/10/2020	Adquisición de bienes informáticos (conmutador, actualización y migración de conmutador analógico/digital)	479.9
Directa	CP04-04100101-006-1/2020	Póliza de soporte y mantenimiento a la red firewall (llamadas de emergencias)	1,625.0
Directa	CP04-04100101-006-5/2020	Póliza de mantenimiento, soporte y actualización tecnológica del sistema de despacho asistido por computadora (llamadas de emergencia 911 y denuncia ciudadana 089)	9,998.0
Directa	CP04-04100101-006-4/2020	Póliza de mantenimiento y soporte técnico de la red estatal de radiocomunicación	6,214.1
Directa	CV-196/2020	Bienes informáticos	5,972.3
Directa	ACSP0405-15/2020	Curso "Competencias básicas de la función policial" para 415 elementos policiales	1,784.5
Directa	CV04000065-44/2020	Adquisición de 8 kit sistemas de videovigilancia (CCTV)	1,700.0
Directa	SESESP/CONTRATO/NO.05/20	Adquisición de radios móviles para la instalación en las camionetas con conversión a patrullas	2,222.3
Total:			74,560.9

FUENTE: expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada y la FGE.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco no contó con la evidencia documental que acredite la entrega de los bienes pagados con recursos del FASP 2020 por 5,381.4 miles de pesos, relativa a los pedidos números 562, para “Adquisición de armas”, por 3,044.7 miles de pesos, y SIDCAM-CC-GOB.184/2020, para “Armas largas y lanzagranadas”, por 2,336.7 miles de pesos, tampoco se presentó el convenio interinstitucional que debió haberse formalizado entre la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de Tabasco.

2020-A-27000-21-1334-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda a efecto de que sean implementados los mecanismos y acciones necesarias, entre la entidad fiscalizada, la Secretaría de la Defensa Nacional y, en su caso, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con objeto de que se promueva la suscripción de los convenios interinstitucionales, en los que se contemplen las fechas y entrega de los bienes a adquirir.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-A-27000-21-1334-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,381,371.35 pesos (cinco millones trescientos ochenta y un mil trescientos setenta y un pesos 35/100 M.N.), por concepto de bienes pagados a la Secretaría de Defensa Nacional con recursos del fondo y no suministrados.

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada y la FGE con cargo en los recursos del FASP 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) Con el análisis de los contratos números CP04-04100101-006-1/2020, CP04-04100101-006-5/2020, CP04-04100101-006-4/2020, CV01-01390101-117/2020, CV04-04080101-125/2020, CV/FGE/FASP/16/2020, CV/FGE/FASP/24/2020, CV-196/2020, CV/FGE/FASP/10/2020, CV/FGE/FASP/11/2020; CV04-04120101-190/2020, CV/FGE/FASP/20/2020, SESESP/CONTRATO/NO.05/20, CV/FGE/FASP/08/2020, CV/FGE/FASP/14/2020, PS/FGE/FASP/06/2020, CV/FGE/FASP/12/2020, CV/FGE/FASP/15/2020, PS/FGE/FASP/03/2020, CV04-04040101-170/2020 y CV04000065-44/2020, se constató la recepción de los bienes y servicios mediante la revisión de las entradas del almacén y con las actas de entrega-recepción de bienes y servicios.

- b) Con el análisis del contrato número ACSP0405-15/2020, se constató que se realizaron los cursos por medio de la revisión de los controles de asistencias, calificaciones y constancias.
- c) En relación con la prestación de servicios de los cursos de capacitación amparados en el contrato número ACSP0405-15/2020, se constató que se realizaron los cursos de acuerdo con los controles de asistencias, calificaciones, evidencia fotográfica de la realización de éste.
- d) En relación con los contratos números CV/FGE/FASP/08/2020, PS/FGE/FASP/06/2020, CV/FGE/FASP/12/2020, CV/FGE/FASP/14/2020, CV/FGE/FASP/15/2020, CP04-04100101-006-2/2020, CP04-04100101-006-1/2020, CV/FGE/FASP/24/2020, CV04-04080101-125/2020, CP04-04100101-006-4/2020, CV-196/2020, CV/FGE/FASP/10/2020, CV/FGE/FASP/11/2020 “CV04-04120101-190/2020, CV/FGE/FASP/20/2020, CV01-01390101-117/20, SESESP/CONTRATO/NO.05/20, PS/FGE/FASP/03/2020, CV04000065-44/2020 y CV04-04040101-170/2020, se verificó que los bienes y servicios se destinaron a las funciones para los que fueron adquiridos y, en su caso, contaron con los resguardos respectivos.

Obras Públicas

11. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se constató que las obras públicas financiadas con recursos del FASP 2020 se adjudicaron directamente y mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normativa y con los requisitos para la excepción de la licitación pública; los contratos se formalizaron en tiempo y forma; se acreditó que los contratistas participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la autoridad competente; asimismo, se constató que se otorgaron las fianzas correspondientes de los contratos antes referidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Instancia ejecutora	Número de contrato	Objeto	Importe
Invitación a cuando menos tres personas	TSJ	PJ/TSJ/CCSO/OP/014/2020	Construcción del "Centro de Justicia Regional de Juicio Oral", en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco (Etapa 2)	9,062.4
Directa	TSJ	PJ/TSJ/CCSO/OP/015/2020	Construcción del "Centro de Justicia Regional de Juicio Oral", en el Municipio de Jonuta, Tabasco (Etapa 3)	1,845.3
Invitación a cuando menos tres personas	TSJ	PJ/TSJ/CCSO/OP/016/2020	Construcción del "Centro de Justicia Regional de Juicio Oral", en el Municipio de Cárdenas, Tabasco (Etapa 3)	1,917.1
Invitación a cuando menos tres personas	TSJ	PJ/TSJ/CCSO/OP/017/2020	Construcción del "Centro de Justicia Regional de Juicio Oral", en el Municipio de Comalcalco, Tabasco (Etapa 3)	1,777.1
Directa	SSyPC	CO04000035-68/2020	Mejoramiento de caseta de vigilancia de la Colonia Petrolera de la SSyPC	558.1
Invitación a cuando menos tres personas	SSyPC	CO04000036-69/2020	Mejoramiento y ampliación de banco de armas de la SSyPC	1,830.4
Invitación a cuando menos tres personas	SSyPC	CO04000037-70/2020	Mejoramiento a 8 torreones del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CREST)	3,539.1
Invitación a cuando menos tres personas	SSyPC	CO04000038-87/2020	Mejoramiento de barda perimetral interior y exterior del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	3,686.7
Total:				24,216.2

FUENTE: expedientes de obras públicas proporcionados por la entidad fiscalizada y el TSJ.

12. La SSyPC no proporcionó las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato número CO04000037-70/20, con objeto de "Mejoramiento a 8 torreones del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CREST)", financiado con recursos del FASP 2020 por 3,539.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Pl.-043/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada y el TSJ con cargo en los recursos del FASP 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de obras públicas, que consisten en lo siguiente:

- a) Las obras públicas amparadas en los contratos números CO04000038-87/20, CO04000035-68/20, CO04000036-69/20, CO04000037-70/20, PJ/TSJ/CCSO/OP/014/2020, PJ/TSJ/CCSO/OP/015/2020, PJ/TSJ/CCSO/OP/016/2020 y PJ/TSJ/CCSO/OP/017/2020, se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados;

asimismo, mediante la verificación documental, se constató que las obras públicas se encuentran finiquitadas y entregadas.

- b) Los pagos realizados por concepto de los trabajos amparados en los contratos descritos están soportados en las facturas; las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de los trabajos, y se realizaron las retenciones por derechos e impuestos respectivas; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y las obras se concluyeron en el periodo pactado.
- c) El Gobierno del Estado de Tabasco no destinó recursos del fondo para la ejecución de obras públicas por administración directa.

Transparencia

14. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Consejo Estatal de Seguridad (CES) reportó oportunamente y de manera trimestral los formatos “Nivel Financiero”, “Indicadores” y “Gestión de Proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, los cuales publicó en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en su página de internet.
- b) El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020, en el cual incluyó la evaluación de los recursos del fondo, las metodologías e indicadores de desempeño y fue publicado en su página de internet; asimismo, acreditó que se publicaron los resultados de la evaluación de los recursos del fondo y se informó sobre el evaluador externo que realizó dichas evaluaciones.
- c) En los plazos establecidos en la normativa, el CES remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP la información relativa a los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que administraron los recursos del fondo, y la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

15. No existe congruencia entre la información reportada por el Gobierno del Estado de Tabasco a la SHCP del formato “Nivel Financiero” en el cuarto trimestre, con la información financiera de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2020, en virtud de que presentó diferencias en los momentos contables devengado, ejercido y pagado, tal como se presenta a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

INCONSISTENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EL ACTA DE CIERRE

CUENTA PUBLICA 2020

(Miles de pesos)

Momento contable	Cuarto trimestre del formato "Nivel Financiero" reportado a la SHCP	Acta del cierre del ejercicio presupuestario 2020 al 31 de diciembre de 2020	Diferencia
Comprometido	174,641.6	48,849.7	125,791.9
Devengado	145,610.5	12.6	145,598.0
Ejercido	145,610.1	24,525.9	121,084.3
Pagado	119,099.1	116,333.8	2,765.4

FUENTE: Cuarto trimestre del formato "Nivel Financiero" reportado a la SHCP y Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestario al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-043/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

16. Los recursos del FASP 2020 transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco ascendieron a 211,363.5 miles de pesos, los cuales representaron el 8.4% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

- El Estado de Tabasco reportó recursos pagados, al 31 de diciembre de 2020, por 116,333.8 miles de pesos, y 189,712.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, que representaron el 55.0% y el 89.8%, del total transferido, respectivamente.
- Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: la FGE, por 87,750.0 miles de pesos, que representó el 41.5%; el TSJ, por 14,944.0 miles de pesos, que representó el 7.2%; la SSyPC, por 74,288.3 miles de pesos, que representó el 35.2%; y el SESESP, por 34,381.2 miles de pesos, que representó el 16.3%
- Los recursos del fondo se distribuyeron en siete PPN aprobados por el CNSP, más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

- Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 49.6%; “Sistema nacional de información”, con el 24.8%; “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 17.4%; y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con el 5.7%.
- Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: “Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con 5.4%; y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, con 2.2%.
- Los PPN que se reportaron con menor recurso pagado fueron: “Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 11,072.2 miles de pesos; y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, por 4,477.8 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con los objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica”, con el 0.1%; “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, con el 0.1%; y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 0.1%.
- Los PPN que se reportaron con menor recurso pagado fueron: “Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 11,072.2 miles de pesos; “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, por 4,477.8 miles de pesos; y “Seguimiento y evaluación”, por 862.0 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2021, se reportaron recursos pagados por 189,712.3 miles de pesos, que representaron el 89.8% de los recursos transferidos (no incluye rendimientos financieros por 1,782.2 miles de pesos); asimismo, los recursos no ejercidos se reintegraron a TESOFE.
- En 2020, la entidad federativa contó con 10,153 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: Centros de Readaptación Social, con 1,218; SSyPC, con 6,725; y FGE, con 2,210. En este contexto, existe un indicador de 4.2 policías por cada mil habitantes, es decir, 0.1 menos que en el año 2019.

- Los índices delictivos de la entidad federativa presentaron una variación a la baja con respecto de 2019, en 566 delitos, que representan un 2.2% por cada 1,000 habitantes.
- La capacidad instalada de los centros penitenciarios no es suficiente, debido a que la población asciende a 4,153 personas y la capacidad sólo es para 3,652 personas.
- Al 31 de marzo de 2020, se pagaron recursos por 189,712.3 miles de pesos, que representó el 89.8% de los recursos transferidos; asimismo, se reintegró un importe de los recursos no ejercidos a la fecha referida por 21,651.2 miles de pesos, que representaron el 10.2% de los recursos transferidos; de los rendimientos financieros por 1,782.2 miles de pesos, se pagaron 881.7 miles de pesos y se reintegraron 900.5 miles de pesos a la TESOFE.
- En general, la entidad federativa reportó 83,220 metas alcanzadas, de las cuales, de acuerdo con la estructura presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, se identificó que se reportaron 26 metas alcanzadas por 2,727 elementos por concepto de servicios de capacitación, mientras que, para el seguimiento y evaluación de los programas, se reportaron 63 metas alcanzadas.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2020:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 0.00119344% (proporcionado por la FGE).
- El porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del fondo, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal revisado fue del 100.0% (proporcionado por la SSyPC).
- El porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa fue del 63.7% (proporcionado por la SSyPC).
- Se pagaron recursos del fondo equivalentes al 55.0% del total transferido (proporcionado por la SSyPC).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PUBLICA 2020

Indicador	Valor (%)
I.-Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	0.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% pagado del monto asignado)	0.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% pagado del monto asignado) (reportado estructural)	0.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	1.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020(%)	4.2
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019(%)	4.3
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019	2.2
I.12.- Sobrepoblación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%)	105.8
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Bueno=Igual a 100%; Regular menor a 100% y mayor a 80%; y Bajo= Menor a 80%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Nivel Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática y Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP

En conclusión, los recursos del FASP 2020 presentaron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en: “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica”; “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana” y “Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto”; adicionalmente, de acuerdo con la cifras reportadas, al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció el 89.8%, del total de los recursos transferidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,381,371.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 126,306.1 miles de pesos, que representó el 59.8% de los 211,363.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2021, el Gobierno del Estado de Tabasco había ejercido el 89.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,381.4 miles de pesos, que representó el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se reportó con incongruencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato "Nivel Financiero" en el cuarto trimestre, respecto de la información financiera de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/1286/09/2021, del 2 de septiembre de 2021, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado número 9 del presente informe, se considera como no atendido.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"2021: Año de la Independencia"

Oficio: SFP/SAGP/1286/09/2021.

Asunto: Envío de expediente de radicación en relación con la Auditoría No. 1334-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 02 de septiembre de 2021

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, VIII, XXVIII, XXXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio No. AEGF/1151/2021, firmado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se envía el expediente de radicación No. PI-043/2021, No. Certificación 1651/2021, correspondiente a la Auditoría No. 1334-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2020 documentación relativa a los resultados Nos, 10, 22 y 28. Así mismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Interino del Estado de Tabasco.
M. en A. Adán, Jaime Antonio Parías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Ibarra Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Tere Beracha Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Auditor/Minutario.
TBG/AEGS.

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría la Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco; el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

artículo 134.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental:

artículo 70, fracción I.

3. Ley de Coordinación Fiscal:

artículo 45.

4. Presupuesto de Egresos de la Federación:

artículo 8, párrafo primero.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2020, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.